



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de Julio de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando en la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el 06 de julio de cada año es una de las fechas más significativas del Calendario Cívico Escolar al conmemorarse el Día del Maestro, escogiéndose tal fecha debido a que el Libertador José de San Martín fundó la primera Escuela Normal de Varones el 06 de julio de 1822;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, rendir un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos de un país, siendo este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores;

Que, de conformidad con el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, el numeral I) del artículo 13° de la Ley N° 24029, "Ley del Profesorado" y su modificatoria, Ley N° 25212, establece que: Los profesores al servicio del Estado tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa;

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al Lic. Arístides Gonzales Zagaceta, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chíncha, en mérito a la sacrificada y loable labor como docente y de dirigir y monitorear la gestión administrativa, institucional y pedagógica de la UGEL - CHINCHA, en favor del desarrollo integral del sector educación en nuestra provincia de CHINCHA.

002100

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Lic. Aristides Gonzales Zagaceta, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia Rivas Sanchez
Patricia Rivas Sanchez
ALCALDESA (e)

002099